

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25100 BARCELONA.

Don Miguel Angel Chamorro Gonzalez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 470/09, en el que se ha dictado con fecha 30/6/2009 Auto declarando en estado de concurso a don Juan Barragán Moreno, con DNI n.º 28.387.723- L y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Juan Barragan Moreno, con domicilio en C/ Miramar, 8, esc. 3, 7º 2ª, Canet de Mar (Barcelona).

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Don Angel Juan Miró Martí (economista), con domicilio en Provença, 278-280, 1º bis, 2ª de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la Unidad de Apoyo Concursal, sita en Ronda Sant Pere, 41, 5.ª planta, de Barcelona 08010, la existencia de sus créditos, en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto, sin necesidad de personarse.

Barcelona, 1 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090054842-1